

QUILLOTA, 15 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11037

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 145 de 01 de Octubre 2018, de Coordinador Área Gestión Técnica Pedagógica Marcelo Zelaya Torres de Red-Q, solicitando contrato a Honorarios a **RAMÓN ALBERTO PIEDRA HIDALGO, RUT N° 22.665.604-9**;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 02 de Septiembre de 2018 de don **RAMÓN ALBERTO PIEDRA HIDALGO, RUT N° 22.665.604-9**, domiciliado en **ROMERO 2569 DEPTO 501, SANTIAGO**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2650 de fecha 04 de octubre de 2018;
- 4.- Certificado de Competencias.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **RAMÓN ALBERTO PIEDRA HIDALGO, RUT N° 22.665.604-9**, para prestar servicios como Arbitro en Exhibición de Softball, orientada a los alumnos de la Academia Comunal de Softball y estudiantes Red-Q, función que se realizará el día 02 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez, el valor de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo FAEP 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 02 de Septiembre de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **RAMÓN ALBERTO PIEDRA HIDALGO, ARBITRO DE BEISBOL Y SOFTBALL**, RUT N° 22.665.604-9, domiciliado en **ROMERO 2569 DEPTO 501, SANTIAGO**, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **RAMÓN ALBERTO PIEDRA HIDALGO**, RUT N° 22.665.604-9, para prestar servicios como, Arbitro en Exhibición de Softball, orientada a los alumnos de la Academia Comunal de Softball y estudiantes Red-Q, función que se realizará el día 02 de Septiembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador del Área Técnica Pedagógica Red-Q de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez es de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo FAEP 2017.

CUARTO: Don **RAMÓN ALBERTO PIEDRA HIDALGO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **RAMÓN ALBERTO PIEDRA HIDALGO**.


RAMÓN PIEDRA HIDALGO
RUT.: 22.665.604-9




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE